



**UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA LA MANCHA**

**CONVENIO DE COLABORACION CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA  
LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN EL AMBITO DE LOS ESTUDIOS  
DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**Reunidos**

De una parte el Excmo. Sr. D. Ernesto Martínez Ataz, en nombre y representación de la Universidad Castilla La Mancha, de la que es Rector Magnífico.

De otra, el Prof. Rafael Guarga, en nombre y representación de la Universidad de la República, de la que es Rector, actuando con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica No. 12.549.

**EXPONEN**

1.- Que en función de su naturaleza y objetivos, las Universidades de la República y de Castilla La Mancha están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el ámbito de la cooperación cultural, científica y técnica.

2.- Que el intercambio de experiencias y conocimientos científicos y académicos con intereses comunes tanto en formación como en administración, entre profesores, alumnos y personal de administración y servicios de ambas instituciones resulta del mayor interés para el progreso de su vida universitaria.

3.- Que la Universidad de Castilla La Mancha y la Universidad de la República tienen campos de interés común e idénticos fines académicos y científicos, y que han trabado ya una estrecha colaboración en concreto en el ámbito de la ingeniería hidráulica plasmada en un convenio de colaboración del año 2003 y en un Anexo al mismo de 27 de setiembre del 2004.

4.- Que ambas Instituciones tienen entre sus responsabilidades docentes y de investigación las correspondientes a los estudios de Derecho así como, en España, de otras titulaciones concomitantes como las diplomaturas de relaciones laborales o de gestión y administración pública, así como los estudios de postgrados correspondientes a los mismos y la organización de cursos de tercer ciclo en España.

5.- Que ambas Instituciones están interesadas en estrechar los vínculos de cooperación especialmente en lo referido a los estudios de posgrado en Derecho y en ciencias sociales, a través de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social, instituto de investigación de la UCLM.

POR TODO ELLO, ambas universidades deciden concertar el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

**CLAUSULAS**

PRIMERA.- La Universidad de la República y la Universidad de Castilla La Mancha podrán establecer visitas e intercambio de profesores en Derecho y en ciencias sociales para impartir docencia y para participar en programas conjuntos de postgrado y de investigación, en las condiciones que se determinen posteriormente mediante protocolos específicos anexos al presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al desarrollo y ejecución de los proyectos y programas realizados conforme al presente convenio, mediante la suscripción de acuerdos complementarios de colaboración con otras instituciones o la autorización del ente que corresponda a la participación de profesores de universidades que no son parte en el presente convenio.

TERCERA.- La Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho, por la Universidad de la República, y el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social, por la Universidad de Castilla La Mancha, organizarán y administrarán las iniciativas que, predominantemente en el ámbito de los estudios de postgrado, dimanen de la colaboración en este campo que regula el presente Convenio, estableciendo los contenidos de los programas de los cursos y seminarios proyectados, así como de los proyectos de investigación.



**UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA LA MANCHA**

CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor a la firma del mismo para comenzar las actividades a partir de marzo del 2006, y se mantendrá vigente hasta que una de las partes o ambas de común acuerdo, decidan denunciarlo.

Los representantes de ambas instituciones firman el presente Convenio en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en el lugar y fecha mencionados.

POR LA UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA – LA MANCHA

POR LA UNIVERSIDAD DE LA  
REPUBLICA



*[Handwritten signature]*  
D. José Martínez Ataz

Ciudad Real, 14 de noviembre 2005

*[Handwritten signature]*

Rafael Guarga  
RECTOR